

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00512 00

Como quiera que el curador ad litem que había sido designado dentro del presente asunto no concurrió a posesionarse del cargo, el Despacho procede a su relevo.

Como consecuencia de lo anterior, se nombra a **Jair A. Burbano Sandoval** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., en calidad de curador *ad litem* de los citados demandados para que ejerza su representación.

Por secretaría, comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandía

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b9ed0dcf8980286e14ed5e0ae286b407910cabbce5292f9d3031a9f4dc3d29b**

Documento generado en 23/11/2022 07:02:12 AM

¹ Estado electrónico del 24 de noviembre de 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>